

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Resolución Número 000342 de 2006

22 DIC 2006

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Contratación y el Manual de Interventoría

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 61 de la ley 489 de 1998, artículo 11 y numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 00364 emanada del Despacho del Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural el día 29 de septiembre de 2004 se adoptó el Manual Interno de Contratación e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Que la Contraloría General de la República efectuó las siguientes observaciones, identificadas con el número 25 y 3, en el informe de auditoría correspondiente al año 2005 y presentado en el 2006: "Debido a las deficiencias presentadas en la mayoría de los convenios evaluados, la CGR considera necesario que el MADR establezca procedimientos para la función de interventoría..... Se siguen presentando las mismas deficiencias dejadas por la CGR en su Informe de Auditoría del 2004, relacionadas con la ausencia de evaluaciones técnicas a los proyectos, el diseño de una programación de seguimiento a los distintos convenios que abarque los aspectos financieros y técnicos, la ausencia de planes operativos que permitan la medición del cumplimiento de los proyectos". "Existen deficiencias en el control que debe hacerse en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, observadas por la CGR en la revisión al clausulado de los contratos y convenios seleccionados, donde se detectaron errores, en unos casos de transcripción y en otros de omisión, observando que no se tienen criterios claramente definidos al momento de contratar, evidenciando debilidades en el Sistema de Control Interno."

Que en cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del citado plan de mejoramiento 2005, la Oficina Jurídica elaboró un nuevo Manual Interno de Contratación, y la Dirección de Planeación y seguimiento presupuestal elaboró un nuevo Manual de Interventoría.

Que el Manual Interno de Contratación, contiene las reglas aplicables a las fases de planeación, precontractual y postcontractual en relación con los contratos y convenios que celebra el Ministerio para el desarrollo de su objeto social

A97.

Que el Manual de Interventoría, contiene las reglas aplicables a las funciones y actividades propias de Interventoría que le corresponde ejercer a los funcionarios públicos del Ministerio, y a las personas privadas que ejerzan dichas actividades, en relación con los contratos y convenios que celebra el Ministerio para el desarrollo de su objeto social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Manual Interno de Contratación y el Manual de Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el artículo primero de la Resolución 364 del 29 de septiembre de 2004.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLICASE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. el día 22 DIC 2006



ANDRES FELIPE ARIAS LEIVA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

EMR

498